



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: ACU 082/2016 San Javier – Córdoba

A: Juan Schiaretti – Gobernador (Provincia de Córdoba – Av. Vélez Sársfield N° 2311),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el n° TRI S02-30638/2018 en el marco del Convenio Específico ACU N° 082/2016, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo a la ejecución de la obra física.

Se informa que los desembolsos se efectuaran de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma.

La Provincia de Córdoba manifiesta que asume cualquier costo que exceda el monto del Convenio suscripto, a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura urbana, el Municipio presentó una propuesta de reafectación del saldo remanente del módulo Desarrollo Humano, el cual se destinará al nuevo rubro GIP – Vivienda.

Asimismo, se deberá presentar oportunamente la correspondiente acta de inicio.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaria no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

